

MANUAL DE CONVIVENCIA

Con el deseo de determinar las normas mínimas de socialización y convivencia en el colegio que permitan una interacción más armoniosa, respetuosa, justa y correctiva, en el logro de las metas propuestas para alcanzar la formación integral de los alumnos COLBIGENISTAS, con el apoyo de: directivos, padres de familia, docentes, alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa, se ha elaborado el "Pacto de Convivencia, de acuerdo al artículo 87 de la Ley General de Educación, donde se definen : derechos, obligaciones, estímulos y acciones correctivas de alumnos y padres de familia. Será parte integral del contrato, el proyecto educativo institucional y el reglamento o pacto de convivencia del colegio artículo 201 ley general de educación. El modelo de estudiante que se desea formar, con los aportes humanos de toda la Comunidad Educativa de la familia COLBIGENISTA es el siguiente: Un alumno respetuoso poseedor de los valores básicos para la convivencia social como: la responsabilidad, tolerancia, justicia, colaboración, amabilidad, etc., que sirvan para desempeñarse como un ser activo y creativo en su contexto social. Un alumno abierto al diálogo, intercambio y democratización de la palabra, emprendedor y constante con el deseo de la construcción de nuevos saberes mejorando cada vez su comportamiento de acuerdo a las buenas costumbres y normas de nuestra sociedad. Un alumno responsable y autónomo con actitud positiva ante el aprendizaje y práctica de un segundo idioma (inglés), desde sus primeros años escolares. De acuerdo al Art 6. Del código del menor, todo estudiante de la institución tiene derecho a tener una familia que vele por él, para que le proporcionen los recursos necesarios que le permitan un adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social, por lo tanto, el padre de familia deberá mantenerse en contacto y trabajo conjunto con la Institución para participar del proceso de formación de sus hijos, estimulando el cumplimiento de los deberes y guiándolo hacia la conquista de los derechos. A su vez, el padre de familia, considerado como el principal maestro y guía de sus hijos, es el primer modelo a imitar, y gracias a su vigilancia es él, el artífice de la educación de sus hijos, por eso debe asumir con responsabilidad la formación correcta de ellos como sus primeros educadores. Resolución de aprobación oficial # 621 del 8 de marzo de 2.011 del Ministerio de Educación Nacional. Calle 104 # 15-20 Teléfono: 637 65 67 CEL3017296709 Delicias altas.

FILOSOFIA El Colegio Nueva Generación, enmarca su filosofía dentro de una doctrina flexible y tolerante ante las diversas religiones profesadas por sus integrantes, teniendo en cuenta a Dios como ser supremo y guía de nuestras vidas en el logro de cada una de nuestras metas, por lo tanto, se esfuerza en la formación de individuos cuyas actitudes y capacidades agraden a Dios y a sus semejantes.

VISION Ser una Institución en continuo proceso de mejoramiento en todos los aspectos, sobresaliendo por el excelente rendimiento académico y comportamiento de sus alumnos. Liderar y fortalecer la educación Bilingüe, propiciando excelentes bases de interacción desde los 2 años de edad, por medio de juegos, videos, cuentos y todos los medios posibles, con el fin de lograr un aprendizaje lúdico, agradable y eficaz. Procurar la integración de todos los entes educativos: Directivos, padres de familia, alumnos, docentes y demás familiares en actividades extracurriculares como: Convivencias de padres y alumnos, Semana Cultural, Clausura, etc., y demás Actividades que fortalezcan los vínculos de identidad con la Institución y el progreso social. Formar personas líderes, cultas, honestas, responsables, que contribuyan a la transformación de una sociedad justa y próspera.

MISION La misión del Colegio Nueva Generación es la de orientar a los educandos en su proceso de enseñanza aprendizaje en medio de un ambiente de dedicación y cariño, ofreciendo una excelente calidad humana basada en un continuo mejoramiento de las condiciones pedagógicas, didácticas, administrativas, físicas y técnicas que exige la actualización constante y la sociedad cambiante a la que se enfrenta cada nueva generación.



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

1. PROCESO DE ADMISION

1.1 DE ESTUDIANTES ANTIGUOS:

El alumno antiguo que desea continuar en la institución deberá asentar su inscripción durante el mes de septiembre.

La compra del formulario de inscripción no asegura la asignación del cupo. Los requisitos de continuidad de los estudiantes antiguos son los siguientes: un estudiante podrá ser matriculado al año siguiente en el Colegio Nueva Generación cuando su desempeño integral indica aceptación del proyecto educativo institucional, del manual de convivencia y de todas las directrices emanadas por el colegio y cuando su rendimiento académico es de desempeño superior o alto. Al igual que el cumplimiento total de los requisitos solicitados desde la secretaria académica.

1.2 DE ESTUDIANTES NUEVOS:

En primera instancia se debe hacer compra del formulario de inscripción, anexar la documentación requerida.

Al hacer entrega de esto se procederá a la entrevista con el estudiante y padres de familia, en donde se dará respuesta a la asignación o no del cupo para a la matrícula.

Los alumnos nuevos y antiguos ya matriculados en la institución y que por eventualidad alguna no puedan continuar o iniciar el año no tendrán derecho a la devolución de dineros por ningún concepto.

1.3 PERFIL DE NUESTRO ESTUDIANTE:

1.3.1. Desde la dimensión cognitiva el estudiante del Colegio Nueva Generación será una persona:

1.3.2. Asertiva en todos sus conocimientos y en el desarrollo permanente de su inteligencia.

1.3.3. Competente en el uso comunicativo del inglés y con proyección a otras lenguas.

1.3.4. Altamente creativo e innovador, buscando la transformación de su entorno y de fácil adaptación a los cambios.

1.3.5 Desde la dimensión corporal el estudiante del Colegio Nueva Generación será una persona:

1.3.6. Que valora cuida y conserva su cuerpo evitando todo lo que altere su salud.

1.3.7. Un buen deportista y cultivador de las manifestaciones del arte y la cultura.

1.3.8. Desde la dimensión afectiva el estudiante del Colegio Nueva Generación será una persona:

1.3.9. Que desde una sana autoestima cultiva y mantiene excelentes relaciones interpersonales basados en el dialogo, tolerancia y respeto por el otro.

1.3.10. Preparado para trabajar en equipo, con alta dosis de liderazgo y con capacidad para solucionar cualquier tipo de conflicto basado en el dialogo y la tolerancia.

1.3.11 Desde la dimensión espiritual el estudiante del Colegio Nueva Generación será una persona:

1.3.12. Con profundos principios y valores éticos y morales, vividos éticos y morales, vividos desde su compromiso con el evangelio

1.3.13. Con alto compromiso social.

1.3.14. Con un proyecto de vida, coherente claro y realizable.

2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Son derechos de los estudiantes del Colegio Nueva Generación.

2.1. Recibir la educación necesaria para la formación integral de acuerdo con la filosofía, políticas y objetivos institucionales y que propenda al serio desarrollo de la personalidad y sus facultades intelectuales.

2.2. Elegir y ser elegido como miembro del concejo estudiantil, personería estudiantil y de los diferentes comités siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la institución.

2.3. Salir de las clases o de la institución bajo justificación valedera y con el respectivo permiso de las directivas y profesores y conocimiento previo de sus padres o acudientes.

2.4. Que se le realice un seguimiento para conocer los logros y dificultades en el desarrollo cognoscitivo, psicomotor y socio afectivo.



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

- 2.5. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones del periodo antes de publicarlos o imprimirlas desde el sistema.
- 2.6. Recibir de los educadores las indicaciones y orientaciones, propias de la metodología del conocimiento previo, en cada asignatura durante el tiempo previsto por el horario, según la programación académica y la filosofía de la institución.
- 2.7. Representar al colegio en actividades deportivas, recreativas, culturales artísticas y académicas mediante selección previa.
- 2.8. Expresar y difundir su pensamiento y opiniones, teniendo en cuenta los principios y valores que caracterizan a los estudiantes del colegio.
- 2.9. No ser discriminado por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, ni limitaciones físicas.
- 2.10. La libertad de culto, profesar libremente su religión, el alumno(a) será eximido de las actividades religiosas del colegio si existe autorización escrita y justificada de los padres de familia del mismo en el momento de la matrícula.
- 2.11. Dar y recibir información veraz e imparcial.
- 2.12. Conocer sus derechos. En todo proceso administrativo, académico o disciplinario que pueda afectarlo deberá ser oído directamente o por medio de su acudiente de conformidad con el pacto de convivencia.
- 2.13. Expresar libre y oportunamente sus dificultades y sugerencias a través del concejo de estudiantes y el personero
- 2.14 Participar en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional.
- 2.15. Recibir del personal docente y demás compañeros un trato respetuoso acorde con su dignidad como persona.
- 2.16. Expresar sus ideas y sugerencias de manera respetuosa.
- 2.17. Recibir una educación Integral.
- 2.18. Ser escuchado en sus solicitudes especiales de orden académico y disciplinario.
- 2.19. Tener un ambiente sano para su aprendizaje.
- 2.20. Recibir estímulo psicológico ante sus logros.
- 2.21. Formar parte activa de los grupos complementarios: Convivencias, Semanas Culturales, Banda Marcial, danzas, pintura, salidas pedagógicas, siempre y cuando su comportamiento y rendimiento académico lo amerite como estímulo.
- 2.22. Ser reconocido en izadas de banderas cuando sobresalga en las diferentes actividades.
- 2.23. Recibir cuidado, protección y buen trato, sin ninguna discriminación por razones de raza, lengua, religión u opinión política.
- 2.24. Crear hábitos de estudio, que le permitan desempeñarse como agente activo dentro de su propio aprendizaje, participando responsablemente en el desarrollo de cada experiencia.
- 2.25. Organizar su horario de estudio, en el cual profundice lo estudiado en clase, diariamente.
- 2.26. Participar de las actividades extra-clase, propuestas por la Institución. Siempre y cuando su comportamiento y rendimiento, lo acrediten.
- 2.27. Los estudiantes que pertenezcan a grupos de danzas, porrismo y selecciones deportivas, y otros deben asistir a los entrenamientos o ensayos y comprometerse a representar el colegio cuando se requiera; bien sea interna o externamente, su inasistencia a dichos compromisos será causa de pérdida de deportes.
- 2.28. Participar en la organización de las actividades que favorezcan su desarrollo integral y aportar su potencial intelectual en el logro de las metas propuestas.
- 2.29. Obtener honestamente las calificaciones deseadas, evitando el fraude.
- 2.30. Justificar las ausencias a clase o evaluaciones, responsabilizándose por su



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

avance y nivelación personal, con respecto al grupo. Así mismo debe presentar excusa escrita previamente autorizada en coordinación académica para poder presentar los trabajos o evaluaciones pendientes.

2.31. Velar por el cuidado de sus útiles escolares y elementos de uso personal

2.32. Participar de un ambiente sano y agradable que le permita vivir en armonía con su medio y la naturaleza, respetando a las personas que se encuentren a su alrededor, haciendo uso de los buenos modales y costumbres.

2.33. Promover el orden y la limpieza en todos los espacios ofrecidos por el colegio

2.34. Ser protegido de todos aquellos abusos que atenten contra su salud física, mental y emocional, para ello debe informar al profesor de más confianza, con el fin de prestarle ayuda en el momento indicado. También se compromete a abstenerse de usar, comercializar o compartir elementos no autorizados como armas corto-punzantes, celulares, alucinógenos, pearking o elementos que puedan atentar contra su propia vida o de cualquier miembro de la institución. Por eso debe denunciar a las personas que él observe cometiendo estas infracciones.

2.35. Disfrutar del descanso, la recreación y el esparcimiento, participando de las actividades deportivas, artísticas y musicales, respetando las normas para poder disfrutar de ellas, como su buen rendimiento académico y comportamiento, así mismo, disfrutar de los espacios físicos que la Institución alquila haciendo uso adecuado de la misma.

2.36. Gozar de un ambiente sano de respeto mutuo con compañeros y demás miembros de la Institución.

2.37. Gozar de los beneficios otorgados por el docente cuando obtenga excelentes calificaciones.

2.38. Disfrutar de las instalaciones del Colegio, haciendo su uso adecuado.

2.39. Disfrutar de las sedes recreativas en convenio, haciendo uso adecuado y respetando las normas establecidas en dichos lugares, pues el mal comportamiento conlleva a la suspensión de este servicio para los alumnos que incurran en fallas.

2.40. Presentar las evaluaciones pendientes, siempre y cuando cumpla con los requisitos, como: excusa escrita y autorización del coordinador académico.

2.41. Representar al colegio en eventos de relevancia.

2.42. Obtener matrícula de honor, cuando sea elegido, gracias a su excelencia.

2.43. Recibir la medalla de Honor a la Excelencia como estímulo al mejor estudiante

2.44. Recibir la medalla a la constancia, otorgada al alumno que haya cursado todos los años en el Colegio, desde párvulos, y se gradué en 11.

2.45. Recibir la medalla al mejor bachiller

2.46. Recibir la medalla al mejor compañero 47. Recibir la medalla al mejor colaborador 48. Recibir la medalla a los deportistas destacados

2.49. Ser reconocido públicamente por su avance académico y en su formación como persona.

2.50. A la protección de datos contenidos en la institución cobijados por la ley 1581 del 2012.

3. DEBERES DEL ESTUDIANTE

Invitamos a nuestros estudiantes a que se comprometan a:

3.1. Ayudar al cuidado del medio ambiente, haciendo uso racional del agua y la electricidad.

3.2. Propiciar el cuidado del medio ambiente auditivo y visual.

3.3. Respetar las diferencias en clase racial, social, religiosa, política, sexual y económica, por lo cual se compromete conscientemente a respetar la orientación religiosa y moral de la institución, y a su vez, vincularse a las actividades culturales programadas por ella.

3.4. Abstenerse de ser miembros de sectas satánicas o pandillas las cuales son causal de cancelación de matrícula inmediata.



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

- 3.5. Respetar las creencias religiosas de sus compañeros.
- 3.6. Crear un ambiente en el que se propicie el perdón, el amor y el servicio desinteresado.
- 3.7. Ayudar la corrección y orientación de sus compañeros
- 3.8. Participar con responsabilidad, respeto en las actividades que el colegio promueva para el crecimiento espiritual como: clases de formación religiosa, convivencias, preparación sacramental, oraciones, grupos juveniles celebraciones eucarísticas, celebraciones de la palabra.
- 3.9. Nuestro colegio es de orientación católica sin embargo con el debido respeto a la libertad de cultos nuestros estudiantes deben asistir a las actividades programadas por el colegio.
- 3.10. Ser críticos ante los fenómenos musicales, de moda y de diferentes expresiones que promuevan una práctica mala de la espiritualidad.
- 3.11. Abstenerse de solicitar citas médicas o de otra índole durante la jornada escolar.
- 3.12. Mantener limpias las aulas de clase y dejarlas en orden al finalizar cada actividad.
- 3.13. Traer los materiales asignados en forma completa.
- 3.14. Hacer uso adecuado de los baños dejándolos limpios sin rayas o escritos
- 3.15. Usar los uniformes de la manera asignada.
- 3.16. Asistir puntualmente a todas las actividades, cumpliendo con los horarios estipulados.
- 3.17. Mantener en alto el buen nombre del Colegio con su buen comportamiento dentro y fuera de la Institución.
- 3.18. Usar adecuadamente los bienes y pertenencias del Colegio respondiendo por la reposición de ellos en caso de ocasionar daños a: Pupitres, computadores, televisores, tables, celulares, DVD, video beam, u otros implementos pertenecientes a la institución. No escribir ni pintar sobre las paredes, mesas, sillas y utilizarlos correctamente, si se llegare a comprobar que un estudiante infrinja esta norma este debe asumir los costos para el respectivo arreglo.
- 3.19. Cumplir con las tareas o trabajos asignados por los profesores dentro de los términos establecidos (en las fechas acordadas).
- 3.20. Abstenerse de traer al colegio cualquier tipo de elemento de distracción para él o sus compañeros (juguetes, revistas, celulares, etc.).
- 3.21. No utilizar el celular en el salón de clase o en reuniones. En dicho evento podría ser decomisado y entregado a los padres de familia
- 3.22. Responder económicamente a los daños causados por su hijo(a) en los bienes de la institución
- 3.23. Presentar excusa escrita por la no asistencia a clase, firmada por el padre de familia.
- 3.24. Portar adecuadamente los uniformes en forma completa, manteniendo la uniformidad que los identifica, evitando el uso de los accesorios o adornos extras como piercing, tatuajes, etc.
- 3.25. Para las niñas no se permite tinturar el cabello
- 3.26. Los alumnos deberán presentar una apariencia agradable: Cabellos corto, limpios. Bien presentados, no usar tinturas ni decoloraciones, no usar aretes, piercing, o tatuajes no usar bigotes, conservar las uñas cortas y limpias.
- 3.27. Se prohíbe el uso de objetos valiosos como joyas, celulares, entre otros, y dado el caso de presentarlos en la Institución, ésta no se hará responsable por la pérdida o daño de dichos materiales.
- 3.28. El uso del celular está prohibido en salones de clase, conferencias, talleres, ceremonias, si llegase a sonar e interrumpir cualquier actividad comunitaria será decomisado y devuelto exclusivamente al padre de familia. En caso de presentarse urgencia de portar el celular, es necesario solicitar por escrito, cierta autorización en coordinación, y el celular será guardado por el docente encargado, el cual lo entregará a la salida.
- 3.29. Representar al Colegio en eventos culturales, académicos y deportivos en los horarios establecidos con puntualidad y excelente comportamiento con (tolerancia, respeto, optimismo, alegría, sencillez, colaboración y demás) valores humanos que permitan la interacción en armonía.



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

- 3.30. Justificar con excusa médica la incapacidad cuando sea indispensable para las clases de educación física.
- 3.31. Procurar un excelente rendimiento académico en todas las áreas.
- 3.32. Recibir con agrado y respeto las observaciones dadas por directivos y docentes.
- 3.33. En caso de necesidad de usar el celular se debe pedir autorización previa al docente encargado por escrito el docente se encargará de guardarlo hasta la salida.
- 3.34. Justificar por escrito ante la respectiva coordinación de convivencia la inasistencia a las diferentes actividades programadas por el colegio. Esta debe presentarse el primer (1) día hábil siguiente a la ausencia y tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para ponerse a paz y salvo con las actividades académicas evaluadas en su ausencia. La excusa no suprime la falla.
- 3.35. Cuando un estudiante falte tres (3) veces a una misma área se le asignaran talleres de apoyo que tendrá que sustentar en la próxima clase, el no presentar dicho taller dará como resultado uno (1) en nota de clase. Tener disponibilidad de atención y respeto en clase.
- 3.36. Abstenerse de traer al colegio automotores, juegos electrónicos o cualquier otro instrumento que lo distraiga de sus labores académicas.
- 3.37. Abstenerse de venta y comercialización de productos, alimentos, sustancias psicoactivas o de cualquier otra índole, lo cual podrá llevar a la cancelación inmediata de la matrícula
- 3.38. Evitar los juegos bruscos y bromas pesadas hacia cualquier miembro de la Institución.
- 3.39. Estudiar y alcanzar los logros e indicadores de logro de todas las asignaturas correspondientes al plan curricular de cada grado.
- 3.40. Presentar de acuerdo con las indicaciones, en los días y horas señaladas las tareas, trabajos escritos evaluaciones y compromisos académicos.
- 3.41. Tener los recursos de trabajo en orden, a tiempo y en el aula de clases para cada asignatura
- 3.42. Cumplir con la intensidad horaria requerida para cada asignatura (si no se cumple mínimo con el 80% de las horas programadas, es causa de pérdida de la asignatura, no recuperable)
- 3.43. Cumplir con los requisitos de evaluación y promoción establecidos por la ley en el presente manual. No copiar ni dejar copiar evaluaciones, tareas, trabajos u otras obligaciones de carácter personal.
- 3.44. Participar activamente en los trabajos de grupo.
- 3.45. Asistir puntualmente a las actividades académicas, culturales, sociales, recreativas o de otro orden que programe la institución, las cuales son de carácter obligatorio.
- 3.46. Respetar la vida íntima de los demás. Acoger en su totalidad la constitución política de Colombia, el manual de convivencia y en general el proyecto educativo institucional del Colegio Nueva Generación.
- 3.47. Las relaciones con sus compañeros deben estar medidas por el respeto y el reconocimiento en los otros de los mismos derechos que se exigen para sí mismos. Esto significa: Brindar trato cordial Respetar las ideas del otro y no hacer proselitismo religioso o político.
- 3.48. Respetar los bienes ajenos. Utilizar un lenguaje cortés para comunicarse.
- 3.49. Respetar la integridad física de los compañeros Evitar en las relaciones las prácticas de actitudes como. Intimidar, amenazar, o ridiculizar.
- 3.50. Abstenerse de realizar en público, dentro del colegio y en la ruta, manifestaciones que son propias de una relación amorosa íntima, como besos apasionados, sentarse en las piernas de otros compañeros, recostarse en los brazos abrazados y actitudes afines.
- 3.51. Comunicar oportunamente a los padres de familia y o acudientes sobre las diversas disposiciones del colegio tales como. Citaciones reuniones, talleres, conferencias, circulares y demás eventos que se programen.



4. EL EDUCANDO ES CONSIDERADO DE DESEMPEÑO BAJO CUANDO:

- 4.1. No alcanza los logros mínimos propuestos y requiere de actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación no logra alcanzar los logros previstos.
- 4.2. Presentar SITUACION de asistencia que no justifica o son injustificadas con excusa médica.
- 4.3. Presentar dificultades de comportamiento que afecten la convivencia institucional.
- 4.4. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares aun con la ayuda de los docentes.
- 4.5. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución educativa.
- 4.6. El concejo directivo estudiará la renovación de la matrícula de un estudiante que haya incurrido en una o más de las siguientes situaciones:
 - 4.6.1. Haya sido suspendido en el año una o más veces.
 - 4.6.2. Haya obtenido en dos o más periodos académicos desempeño bajo en la valoración del comportamiento social.
 - 4.6.3. Haya perdido más de un área. Los estudiantes que, finalizadas las labores escolares, queden reprobados con desempeño bajo o inferior a 7.0 en una o más asignaturas será reprobado automáticamente o cuando se presente situación tipo III.

5. BAJAS EN EL COMPORTAMIENTO

Cada amonestación registrada en el observador conlleva a la baja de la nota del comportamiento del alumno, ante la firma de 3 normalizaciones y firma del compromiso del padre de familia se procederá a la baja de una décima, de presentarse una nueva citación al padre de familia por reincidencia de mal comportamiento o incumplimiento de los deberes del estudiante se procederá a suspensión que podrá ir de 3 a 7 días según la SITUACION y su nota en el comportamiento no podrá ser superior a insuficiente.

- 5.1. Cuando un alumno se niegue a firmar la normalización esta podrá ser firmada por el representante de grupo o un testigo de la situación conlleva a registro por el mal comportamiento.
- 5.2. En caso de que el padre de familia se negase a firmar el compromiso se levantara un acta dejando constancia de lo sucedido y será firmada por el docente titular del grupo al que el alumno pertenece además de la firma del rector.
- 5.3. De llegar a presentarse una primera citación al padre de familia el alumno será comprometido a la realización de trabajo social con compañeros de la misma institución, pero de niveles inferiores a quienes deberá prestarles su colaboración en su proceso de formación; labor social de no cumplir con este servicio se procederá a la cancelación de la matrícula.

6. CORRECTIVOS INFORMATIVOS Y PREVENTIVOS:

Ante la firma del observador en tres ocasiones se informará al padre de familia y se firmará compromiso de cambio.

7. CORRECTIVOS SANCIONATORIOS DE ACUERDO A LA DECISIÓN TOMADA POR DIRECTIVO Y COMITÉ CONVIVENCIA.

- 7.1. Disminución de la valoración del comportamiento social.
- 7.2. Ante la reincidencia de firmas en el observador se procederá a la suspensión temporal desde uno hasta siete días hábiles.
- 7.3. Matrícula condicional.
- 7.4. Pérdida del cupo para el año siguiente según lo acordado en comité operativo.
- 7.5. Cancelación definitiva de la matrícula.
- 7.6. No proclamación de bachiller
- 7.7 La desescolarización del alumno.
- 7.8. Los alumnos que reincidan en las llegadas tarde e incumplimiento de tareas o trabajos, deberán desarrollar labor social en donde sea asignado, podrán ser como la realización de ejercicio o desarrollando labor social.

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

7.9. El estudiante que al finalizar el año su comportamiento será evaluado de manera cualitativa y ante una eventual solicitud del observador del alumno este no se suministrará por considerarse un documento propio de la institución.

7.10. De requerirse una recalificación de comportamiento o de cualquier área esta deberá ser solicitado como plazo máximo una semana después de finalizar las actividades académicas de lo contrario el padre de familia renunciará a este derecho por considerarse de manera extemporánea. Por tal razón se sugiere al padre de familia de existir alguna inconformidad esta se presenta de manera inmediata periodo a periodo y en presencia en primera instancia del director de grupo y de ahí a cada una de las áreas o asignaturas en la que se requiera revisión. Siempre debe solicitarla de manera escrita.

8. CRITERIOS DE CALIFICACION:

Todos los estudiantes serán evaluados de la siguiente manera.

8.1. Todas las áreas tendrán 4 notas durante cada periodo las cuales corresponderán a:

- a. Primera evaluación con valor del 25 % de la nota
- b. Segunda evaluación con valor del 25% de la nota
- c. Evaluación acumulativa con valor del 25% de la nota, las evaluaciones acumulativas involucrarán todos los temas vistos durante el periodo.
- d. La cuarta nota saldrá del promedio de Quizes, cuaderno, exposiciones, tareas y comportamiento en clase su valor será 25%. Esto aplicara para todos los niveles ofrecidos por la institución.

La institución se reserva el derecho a guardar las evaluaciones en la carpeta del estudiante para rendir informe al padre de familia.

En caso de ser requeridas las evaluaciones por el padre de familia estas podrán ser fotocopiadas y entregadas al acudiente.

8.2. El consejo académico del colegio, previa documentación emanada del rendimiento académico por periodos, de las notas de los simulacros del pre icfes dadas por la institución escogida por el colegio para tal fin y del grado de identificación de un estudiante con la filosofía institucional y el perfil del estudiante, podrá determinar la no presentación del Examen de Estado en el grado Undécimo bajo la representación institucional. Contra esta decisión procede recurso de apelación ante el consejo directivo del colegio.

8.3. Alumno perteneciente al grado 11º que presente un bajo rendimiento académico o perdido de alguna materia no podrá representar al Colegio en las pruebas ICFES.

Los alumnos nuevos o antiguos que obtengan como máximo 2 materias con desempeño aceptable tendrá oportunidad de nivelar dichas materias para poder ser promovido de acuerdo a la ley 715 y el costo de dicha promoción será asumido por el padre de familia.

9. ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES HONOR A LA EXCELENCIA:

El Colegio Nueva Generación otorga la matrícula de honor al estudiante de primaria y bachillerato que resulte elegido en reunión general de docentes por haber reunido los siguientes requisitos:

- 9.1. Haber obtenido el más alto puntaje durante los cuatro periódicos académicos.
- 9.2. Haber observado excelente comportamiento dentro y fuera de la institución.
- 9.3. No tener llamados de atención o sanciones en el observador del estudiante.
- 9.4. Haber mostrado sentido de pertenencia y valores en general.
- 9.5. Que sus padres hayan mostrado su compromiso con la institución y hayan colaborado en la observación de las normas del colegio.



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

9.6. La matrícula de honor consiste en un descuento del 50% en los valores correspondientes a la matrícula, exceptuándose lo referente a otros costos educativos.

9.7. Para otorgar la matrícula de honor se presentarán todos los nominados de cada grado y en reunión general de profesores se elegirá a un alumno de primaria y uno de bachillerato.

10. MEDALLAS OTORGADAS A BACHILLERES:

MEDALLA ET PLURIBUS UNUM:

Al alumno que, habiendo cursado todos los grados académicos en el colegio, haya obtenido el mejor rendimiento académico, complementado con su buen comportamiento e identificación con el perfil del alumno del Colegio Nueva Generación.

MEDALLA AL MEJOR BACHILLER: Para el alumno que en el grado undécimo haya obtenido el más alto rendimiento académico en los cuatro periodos.

MEDALLA AL MEJOR ICFES: otorgado al alumno que obtenga el más alto puntaje en las pruebas de estado. **MEDALLA A LA PERSEVERANCIA:** Se otorgará a los alumnos que hayan cursado todos los grados en el Colegio Nueva Generación.

MEDALLA AL MEJOR COMPAÑERO: Elegido por los alumnos de último año en votación secreta.

MEDALLA AL MEJOR DEORTISTA. Al alumno que haya sobresalido en algún deporte dentro de los deportistas destacados se escogerá al que reúna mayores méritos.

MEDALLA POR COLABORACION: se otorga al estudiante que haya sobresalido en las diferentes actividades realizadas curriculares y extracurriculares. Dentro de los mencionados se escogerá a quien reúna mayores méritos.

MEDALLA A LOS DEPORTISTAS DESTACADOS: Otorgadas a los alumnos que a lo largo del año se han destacado por su espíritu deportivo y por haber hecho quedar en alto el nombre del Colegio en los diferentes eventos competitivos. El comité operativo y la rectoría avalarán todas las nominaciones a estos estímulos.

CUADRO DE HONOR: concedido a los estudiantes que en cada periodo Académico se encuentren ubicados dentro de los tres primeros puestos de primaria y bachillerato. Se hacen merecedores al reconocimiento público en el acto de izada de bandera.

IZADAS DE PABELLÓN NACIONAL. Concebido a los estudiantes de los diferentes grados que se distingan en valores que haya sido escogido para cada acto de izada de los pabellones.

RECONOCIMIENTO PÚBLICO: el curso de primaria y bachillerato que ocupe el primer puesto en rendimiento académico dentro del bimestre se les hará un reconocimiento público en formación especial de todo el colegio o en actos de izada de bandera. En general todos aquellos estudiantes que por su espíritu de colaboración y sentido de pertenencia sobresalen en las diferentes actividades programadas por la institución. **RECONOCIMIENTOS POR VALORES:** a los estudiantes de cada curso que se hayan destacado por evidenciar los valores institucionales se les otorgará un reconocimiento, el cual se entregará públicamente en reunión de formación al finalizar cada periodo académico. Ser elegido personero, presidente o vicepresidente. El personero de los estudiantes será un estudiante elegido por votación democrática. Los aspirantes deberán inscribir sus candidaturas y programas ante la coordinación académica, que tiene el poder de veto si las condiciones del candidato no se ciñen a lo estipulado en el presente manual.

Los aspirantes a los cargos del gobierno escolar deberán ser estudiantes destacados tanto por su buen rendimiento académico como por su comportamiento, en especial el personero deberá ser un estudiante mínimo con 2 años de continuidad en la institución. En caso de renuncia o suspensión del personero elegido, este será reemplazado por el candidato que haya obtenido el segundo puesto en votación, del cual quedará constancia en el acta de elección promulgada



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

después de los escrutinios y leídas el día de la posesión del personero. El personero tendrá las funciones estipuladas por la ley 115 y las que se le atribuyan desde el PEI del colegio. Para el caso de ser personero o presidente de los estudiantes, deberá contar con excelentes cualidades académicas, y disciplinarias, pues ellos serán los encargados de promover actividades formativas y de animación para la comunidad educativa. Para su elección es necesario presentar inicialmente las propuestas al concejo directivo y académico con el fin de aprobar los candidatos y las propuestas Exponer y publicar sus trabajos. Izar el pabellón Nacional y el de la Institución. Ser apoyado constantemente en su proceso de enseñanza aprendizaje con palabras de estímulo y colaboración. Recibir menciones de honor y diplomas al destacarse en la parte: académica, disciplinaria, colaboración, esfuerzo, dedicación y aprendizaje de un segundo idioma (Inglés). Pertenecer a los grupos de: danzas, banda marcial, pintura, u otros complementarios, cuando su buen rendimiento y comportamiento lo amerite. Ser elegido "personaje del mes" por sus cualidades cuando el docente y los compañeros lo escojan al observar en él cambios positivos de superación y excelencia Si el alumno tiene excelente rendimiento académico y a su vez se encuentra a paz y salvo, podrá iniciar vacaciones con anticipación respecto al grupo y podrá ser exonerando en la presentación de evaluaciones. Publicación en cartelera: Al finalizar cada período, se publicará en cartelera, los nombres de los estudiantes con mejor rendimiento académico y comportamiento, por grupos.

IZADAS DE BANDERAS: Izarán la bandera, los estudiantes de cada grupo que se destaque en las diferentes actividades de carácter académico, deportivo, segundo idioma, cultural, o en cualquier valor que sea necesario resaltar. Menciones: Estudiantes que sobresalgan en el desarrollo de las diferentes actividades complementarias de cada área. Expresiones Escritas: De felicitación y ánimo en los trabajos, cuadernos y en los boletines. Reconocimiento Público: Los estudiantes que representan dignamente el plantel en actos culturales, académicos, deportivos o recreativos, a nivel municipal, departamental o nacional, recibirán reconocimiento público verbal. Mérito deportivo: Distinción concedida a los estudiantes que manteniendo las características del perfil, se destaque en el campo deportivo. Medalla de campeón a los estudiantes que obtengan ese título en las distintas modalidades deportivas.

Premio especial para el estudiante que obtenga el mejor puntaje en las pruebas del ICFES.

PARAGRAFO 1. El esfuerzo por mejorar el comportamiento y el rendimiento académico de los estudiantes le da derecho a cualquier tipo de estímulo y a participar de todos los grupos que el colegio ofrece.

PARAGRAFO 2. Toda SITUACION TIPO III caduca, cuando el alumno demuestra deseo de superación y cambio.

PARAGRAFO 3. Toda SITUACION, amerita firma en el Observador del alumno y seguimiento disciplinario.

11. DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO: De acuerdo al Artículo 97 de la ley 115/94 Artículo 39 del decreto 1860/94 y del ministerio de educación nacional es requisito que debe cumplir todo estudiante en el grado NOVENO para poderse graduar como bachiller de básica secundaria. El proyecto de servicio social que el colegio realiza está dividido en sub proyectos así: social, deportivo, artístico, ecológico y de alfabetización. Cada sub proyecto es desarrollado y coordinado por el área académica correspondiente. Para que cada estudiante pueda obtener la certificación debe cumplir con cuarenta (40) horas de capacitación y cuarenta (40) horas de práctica. Mensualmente el jefe de área debe entregar un informe del desempeño del grupo a coordinación académica para hacer los correctivos pertinentes. El servicio social se realizará en la institución y/o con las entidades con quien se realicen convenios. Un principio ético para el colegio es la honradez y la integridad por eso todo plagio (presentación de obras o trabajos



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

ajenos como propios) falsificación de firmas, excusas, documentos, fraude o copia en una previa, evaluación, examen tarea o trabajo, serán corregidos directamente por el concejo formativo grupal, con rebaja en el comportamiento social en el periodo correspondiente y con la anulación del compromiso objeto de fraude.

La reincidencia en esta SITUACION será estudiada por el concejo directivo quien determinará el tipo de sanción de acuerdo a la TIPO III de la SITUACION. En el caso de fraude por un estudiante de undécimo grado, en evaluaciones finales o recuperaciones de último periodo académico, así como otras SITUACION que la institución determine. La sanción será la no proclamación de bachiller en ceremonia institucional. Ante esta decisión procede recurso de apelación ante el concejo directivo máximo 24 horas hábiles siguientes a la aplicación de la sanción. Para tipificar las SITUACION como fraude o copia se deben presentar las suficientes pruebas por parte del docente, sobre todo, en los fraudes o copias de evaluaciones escritas o Quizes. SOLO HABRÁ ACTIVIDADES DE NIVELACION del 1º, 2º; 3º periodo académico se harán en la semana de receso del mes de octubre y podrán presentarlas todos los estudiantes. El alumno que no se presente perderá este derecho a mejorar sus calificaciones, de igual forma estas actividades se desarrollaran en los mismos horarios de clases.

Los alumnos que presenten 3 o más materias perdidas perderán el año.

El costo de las actividades de nivelación será asumido por el padre de familia. Cuando el estado de desempeño bajo se mantenga, la situación del estudiante será estudiada por el concejo académico para determinar su continuidad o no en el grupo siguiente o en el colegio.

El estudiante que después de las actividades de nivelación o complementarias no obtenga nota superior a 70 no podrá ser promovido. Las actividades de nivelación tendrán un porcentaje correspondiente del 40% y la nota obtenida durante el año del 60%.

12. EL PROCEDIMIENTO CON LOS RETARDOS AL LLEGAR AL COLEGIO ES EL SIGUIENTE:

PRIMER RETARDO. Se hace observación verbal.

SEGUNDO RETARDO: se registra en el observador o normalización por parte del coordinador de convivencia y se informa al director de grupo y al padre de familia.

TERCER RETARDO: el estudiante debe presentarse con el padre de familia o acudiente REINCIDENCIA EN LA SITUACION: (incluye otras SITUACION de comportamiento que el coordinador de convivencia considere conveniente intervenir) se citará a los estudiantes los días sábados para realizar talleres de apoyo. El proceso con los retardos a partir de la segunda hora al llegar al salón es el siguiente: tiempo límite de dos (2) minutos después del timbre o campana para cambio de salón, tiene falla cada dos retardos acumulados en la asignatura, se coloca uno (1) en trabajo de clase, si hay evaluaciones tendrá (1) en la misma.

13. DISPOSICIONES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS SE CONSIDERAN SITUACION TIPO I:

13.1. Incumplimiento de tareas o trabajos asignados.

13.2. Llegar tarde. Tres llegadas tardes injustificadas constituyen 1 SITUACION TIPO III.

13.3. Portar incorrectamente el uniforme y la mala presentación personal.

14. SITUACION TIPO II.

14.1. Reincidencia en la Inasistencia e impuntualidad a las actividades programadas por el plantel.

14.2. Respuestas inadecuadas a un llamado de atención por parte de directivos, docentes o personal administrativo.

14.3. Llegar tarde a cualquier actividad.

14.4. Juegos bruscos sin lesiones.

14.5. Utilizar apodosos para referirse a otra persona.

14.6. Promover el desorden y la indisciplina, haciendo caso omiso a los llamados de atención.



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

14.7. Traer al Colegio objetos que puedan dispersar la atención de los compañeros en clase. Coger los implementos de trabajo de los compañeros y no devolverlos.

14.8. No participar en las actividades programadas por el colegio.

14.9. No cancelar puntualmente la pensión.

14.10. Usar cualquier aparato o equipo sin el debido control y autorización del personal docente encargado de su manejo.

14.11. El incumplimiento de los deberes como miembro de la Institución.

14.12. El pago no oportuno de las pensiones conlleva a restricciones como: Restricción en la presentación de evaluaciones, retención del boletín y pérdida del cupo para el año siguiente.

14.13. Evitar en el colegio y con el uniforme las demostraciones de afecto de pareja como los besos apasionados, etc.

14.14. El irrespeto hacia cualquier miembro de la Institución. Los hurtos, robos, agresiones físicas, verbales, psicológicas a integrantes de la comunidad educativa y otras personas.

14.15. Ingerir licor, portar armas, fumar, pertenecer a pandillas dentro o fuera del colegio, se tratarán en concejo directivo y dentro de las sanciones establecidas se podrá aplicar la máxima contemplada en este manual como lo es la cancelación inmediata de la matrícula.

ACCIONES CORRECTIVAS:

PRIMERA SITUACION: se hace observación verbal

SEGUNDA SITUACION: se registra en el observador por parte del coordinador de convivencia, se informa al director de grupo por parte de la persona que hace la anotación.

TERCERA SITUACION: se realiza concejo de paz, el estudiante hace compromiso y se informa al padre de familia.

CUARTA SITUACION. Se remite el caso al comité de convivencia, se aplica suspensión de un (1) día, quedándose en la casa. Reincidencia en una o más SITUACION TIPO I en más de 3 ocasiones, amerita suspensión por uno o más días, según lo considere el comité de convivencia.

ACCIONES CORRECTIVAS:

Con el propósito de mejorar la actividad académica y disciplinaria durante el desarrollo educativo, se emplean los siguientes mecanismos:

Cuando se trata de SITUACION TIPO I:

- . Amonestación verbal en privado Amonestación escrita.
- Firma de la "Hoja de Observador". comprometiéndose a cambiar para mejorar.

✚ Cuando se trata de SITUACION TIPO II:

✚ Diálogo entre profesor y alumno, tratando de buscar soluciones inmediatas a las situaciones presentadas. Anotación correspondiente en la "Hoja de observador".

✚ Después de completar 3 firmas en ellas, se procederá a seguimiento en el "Observador del alumno". Y firma de compromiso del alumno y del padre de familia. Si se considera necesario, se remite a psico-orientación.

✚ Citación e información a padres de familia.

✚ Diálogo entre directivos, docentes y padres de familia, tratando de buscar soluciones inmediatas a las situaciones presentadas.

✚ Análisis de situaciones especiales en reunión de docentes y directivos.

✚ Suspensión del alumno por uno o más días.

✚ Baja de calificación de comportamiento dependiendo de la situación tipo I, II O III.

✚ En caso de presentarse SITUACION reincidentes, TIPO III, los directivos del plantel determinarán la sanción aplicable de acuerdo con su magnitud y conforme al siguiente listado:



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

- ✚ Suspensión del alumno por uno o más días.
- ✚ Observación en la calificación de comportamiento.
- ✚ En caso de citación a padres de familia y no se presenten, el alumno debe presentarse con el acudiente al día siguiente.
- ✚ Cancelación de matrícula.
- ✚ Pérdida del cupo para el siguiente año.
- ✚ Matrícula condicional

Destrucción o mal uso del mobiliario y demás implementos didácticos, deportivos o de planta física con que cuenta la Institución.

Maltrato o agresión de hecho o palabra a cualquier profesor, alumno u otro integrante de la Institución Educativa.

Incurrir en SITUACION TIPO I.

Fraude o copia en las evaluaciones, trabajos e investigaciones.

Utilizar palabras soeces.

Hurto de objetos ajenos.

Cualquier tipo de agresión verbal o de hecho contra el buen nombre de la Institución por parte de los padres de familia.

El porte de alucinógenos u otras sustancias.

El porte de objetos cortos punzantes y armas de cualquier clase.

Presentar agresividad o golpes.

El pago no oportuno de las pensiones conlleva a restricciones como: Retención del boletín y pérdida del cupo para el año siguiente.

Comportamiento de burla, irrespeto a otro compañero o profesor y cualquier otro acto inadecuado en actividades culturales, académicas o de descanso Ausentarse ocasionalmente del salón de clase y sin permiso.

Usar inadecuadamente los uniformes.

No asistir a las actividades dentro y fuera del plantel.

Utilizar tonos de voz elevados para dirigirse a los profesores Consumir alimentos dentro del salón sin autorización.

Permanecer dentro de las aulas durante los actos culturales, las horas de educación física, o cualquier actividad dirigida fuera del aula.

Incumplir compromisos de colaboración con el colegio.

Hacer caso omiso de las indicaciones dadas por los profesores.

Omitir el conducto regular para la solución de problemas académicos y disciplinarios.

Primero, se lleva el caso al profesor director de grupo, para hallar solución a los casos presentados, después al coordinador y si la situación no se mejora, al rector del colegio.

Consumir chicles en clase Fomentar la indisciplina en clase, los actos comunitarios, formación en general, donde se perturbe la normalidad académica y disciplinaria. Referirse a los profesores o compañeros con apodosos o palabras soeces.

No presentar excusas por la inasistencia a clases.

En ese caso debe presentarse al día siguiente con el acudiente.

No colaborar en el cuidado del entorno, en cuanto al aseo y la disciplina de trabajo.

Hacer caso omiso de las normas establecidas sobre presentación personal en forma reiterada.

Situaciones al respeto a cualquier miembro de la comunidad con palabras, hechos y acciones.

Negarse a representar el colegio cuando se le requiere.

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

Provocar conflictos entre acudientes y miembros de la comunidad educativa a causa de comentarios malintencionados que no correspondan a la realidad.

Traer o tomar bebidas embriagantes, fumar, traficar drogas y, o alucinógenos Animar, desafiar o protagonizar escándalos de hechos o de palabra, dentro o fuera de la Institución.

Reincidir en el vocabulario soez y, o en actos de violencia, lanzar falsas acusaciones contra directivos, docentes, personal administrativo, compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.

Fugarse del colegio o de las actividades programadas por la institución.

Utilizar el nombre del colegio para obtener beneficio personal o de un tercero con detrimento de la buena imagen de la Institución.

Promover actos de rebeldía o saboteos contra orientaciones de los directivos o profesores dentro y fuera del plantel.

Portar y o utilizar armas o instrumentos que impliquen peligro para las demás personas.

Reincidir en el incumplimiento de las actividades académicas de refuerzo en fechas y horarios establecidos. Ser cómplice de los hechos considerados muy gravísimos en este manual.

Reincidir en fraudes de evaluaciones o trabajos. Substraer o adulterar documentos, firmas, calificaciones o planillas de profesores.

Substraer del bolso de los compañeros o personal del colegio, cualquier objeto sin previa autorización.

Hurtar elementos de cualquier dependencia de la Institución. Asumir comportamientos públicos que atenten contra el buen nombre del colegio.

Visitar establecimientos no aptos para menores de edad o de baja reputación.

DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA

- ✚ Cancelar oportunamente la pensión durante los 5 primeros días de cada mes, el pago posterior a esta fecha, acarreará recargo en el pago de la misma. Por cada mes de retraso se cancelará el interés mensual más alto que estipule la ley.
- ✚ Firmar el contrato de matrícula y el pagaré correspondiente a los costos educativos durante el año. Suministrar y facilitar a sus hijos todos los elementos e implementos necesarios requeridos por el Colegios, para que los estudiantes puedan desempeñarse de la mejor manera.
- ✚ Asistir a las reuniones que el colegio programe en la fecha y hora acordada. O enviar a un representante, en caso de imposibilidad para asistir.
- ✚ Dar cumplimiento a las citas de carácter individual que se le hagan. si el padre de familia o acudiente no acude reiteradamente a las citaciones el colegio y sus directivas se reserva el derecho de no permitir la asistencia a clase del alumno hasta que el padre de familia o acudiente se presente en la dependencia requerida.
- ✚ Dirigirse en forma respetuosa y cordial a los directivos, docentes, niños y padres de familia de la Institución después de matricular a un alumno no se devolverá dinero por este concepto. Solo se devolverá un 50% de lo correspondiente a las pensiones de los meses sin transcurrir.
- ✚ Utilizar el diálogo y mantener relaciones cordiales con sinceridad, gratitud y respeto. Recibir con agrado y respeto las observaciones y orientaciones dadas por los directivos y docentes del plantel. Brindar a su hijo el apoyo psicológico y mejorar la autoestima, ante los logros alcanzados o por alcanzar de sus hijos, con frases de aliento y felicitaciones.
- ✚ Colaborarle a los niños en todas las actividades y acompañarlos, apoyándolos en el logro de las mismas.
- ✚ Controlar diariamente las tareas de los niños y presentar excusa escrita en caso de no presentarlas.
- ✚ Justificar por escrito la inasistencia de los niños.
- ✚ No enviar a los niños con objetos de valor, ni juguetes, o prendas distintas al uniforme.
- ✚ Valorar al colegio dando aportes constructivos para el mejoramiento de la Institución.



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

- ✚ Asumir compromisos y actitudes de ayuda en búsqueda de una formación integral de sus hijos para mejorar su comportamiento y rendimiento académico.
- ✚ Mantener en alto el buen nombre del Colegio, colaborando en todo lo que esté a su alcance. Presentarse a la institución a solicitar permisos para que su hijo pueda retirarse en la jornada escolar Colaborar en forma decidida y oportuna con las actividades que la institución programe, estas actividades se desarrollan para el beneficio de la comunidad educativa, siendo el centro de esta su hijo.
- ✚ Reclamar a su respectivo tiempo el informe académico de su hijo.
- ✚ Evitar el ingreso a las aulas de estudio sin previa autorización del encargado en el colegio.
- ✚ Revisar permanentemente la plataforma estudiantil ya que en ella se consignarán, tareas, trabajos y asuntos pendientes y citaciones.
- ✚ Valorar y acatar los correctivos impuestos a sus hijos.
- ✚ Informar el cambio de dirección o domicilio durante la primera semana.
- ✚ Expresar con su testimonio el sentido de pertenencia al colegio. Abstenerse de lanzar críticas destructivas contra el colegio delante de sus hijos, alumnos, o padres de familia especialmente en reuniones programadas por el colegio, o en las calles, generando chismes o levantando calumnias, podrá ocasionar la pérdida del cupo de sus hijas en la Institución para el siguiente año por decisión que tomará el concejo directivo y se iniciará un proceso de conciliación.
- ✚ Cuando los padres de familia o acudientes o miembros de la comunidad educativa del colegio, no cumplan con los compromisos de la forma integral (art.14, 29,39 del Código de la Infancia y la adolescencia) , dejen de cancelar las pensiones escolares , falten a las reuniones y citas a las cuales se les haya invitado, respalden comportamiento que atenten contra la ética, la moral, el respeto y la alguno de la comunidad educativa, dentro y fuera de la Institución será estudiado en consejo directivo para establecer el correctivo y sanción a que se haga acreedor.
- ✚ Informar oportunamente a la secretaria el retiro o cancelación de la matrícula de su hijo con 15 días de anticipación.
- ✚ Entregar a sus hijos diez minutos antes de iniciar la jornada y recogerlos a tiempo, por favor informar con tiempo si no se puede venir por el alumno puntualmente.
- ✚ Después de matricular aun alumno no se devolverá dinero por este concepto. Solo se devolverá un 50% de lo correspondiente a las pensiones de los meses sin transcurrir.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- ✚ Los padres de familia o acudientes, tendrán derecho a: Recibir un trato cordial y respetuoso por parte de los directivos y docentes de la Institución.
- ✚ Ser atendido oportunamente por el rector, vice-rectora o docentes del plantel según el horario convenido.
- ✚ Recibir asesoría y orientación oportuna que le permitan formar parte activa en el proceso de formación de sus hijos.
- ✚ Elegir y ser elegido en los comités de padres de familia. Colaborar en las actividades programadas por el Colegio. Opinar y sugerir ideas constructivas.
- ✚ Apoyar el bienestar de la Institución en todos los aspectos.
- ✚ Brindar a sus hijos por medio del Colegio una educación integral, de acuerdo con los fines de la educación Colombiana, y el Proyecto Institucional. Participar en el cumplimiento del reglamento interno del colegio, estipulado en el “manual de convivencia”.
- ✚ Colaborar en el desarrollo de los planes y programas establecidos por la Institución.
- ✚ Asistir a las actividades programadas por el Colegio apoyando y colaborando a docentes y directivos.



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

- ✚ Velar por el progreso del educado Enviar excusa escrita en caso de impuntualidad en las tareas. Excusarse por escrito o telefónicamente en caso de inasistencia a las reuniones, enviando otro representante.
- ✚ Recibir información acerca del rendimiento académico y disciplinario de los alumnos en los horarios establecidos.
- ✚ Dar buen ejemplo de acompañamiento, estímulo y atención a los alumnos.
- ✚ Obtener reconocimiento público por su colaboración y participación.

UNIFORMES

El uniforme es el símbolo que identifica a nuestra Institución, por lo tanto debe vestirse de la manera asignada, así: *El uso exclusivo de abrigo será el de la chaqueta del uniforme, de la misma tela, color y por su puesto los mismos escudos.

- ✓ **Preescolar Niñas:** jardinera en jean, con escudo, camisa celeste, zapatos negros y medias blancas.
- ✓ **Niños:** Camisa celeste con escudo (por dentro del pantalón), short azul oscuro, correa, zapato negro y medias azules oscuros, uso de camiseta blanca debajo de la camisa.

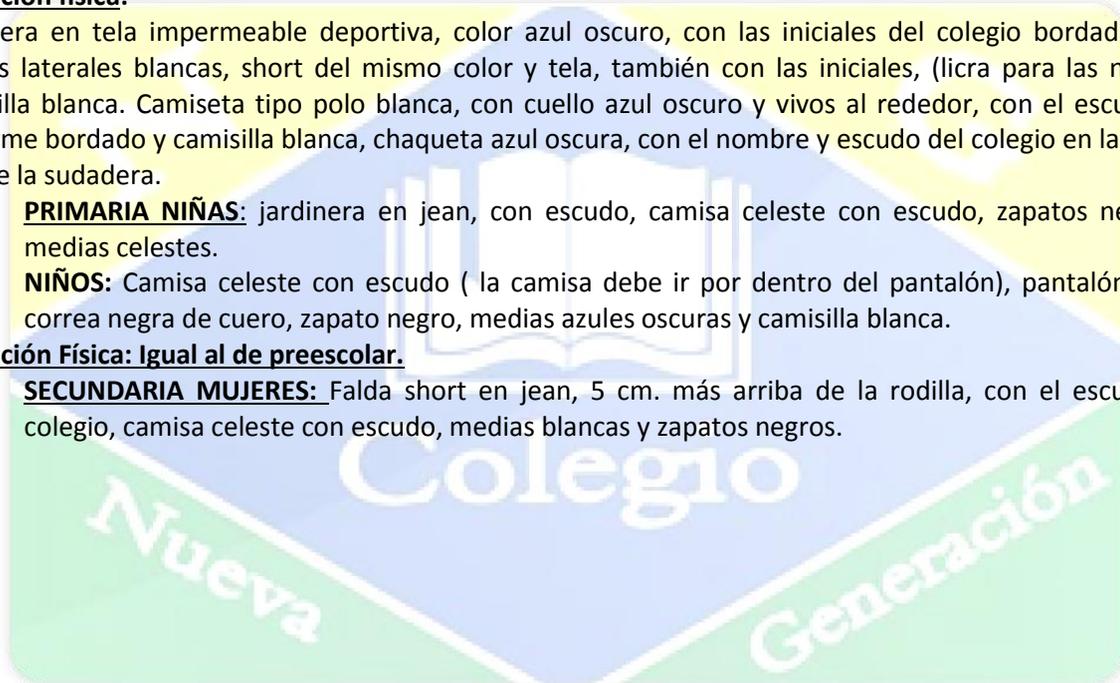
Educación física:

sudadera en tela impermeable deportiva, color azul oscuro, con las iniciales del colegio bordadas, dos franjas laterales blancas, short del mismo color y tela, también con las iniciales, (licra para las niñas) y camisilla blanca. Camiseta tipo polo blanca, con cuello azul oscuro y vivos al rededor, con el escudo del uniforme bordado y camisilla blanca, chaqueta azul oscura, con el nombre y escudo del colegio en la misma tela de la sudadera.

- ✓ **PRIMARIA NIÑAS:** jardinera en jean, con escudo, camisa celeste con escudo, zapatos negros y medias celestes.
- ✓ **NIÑOS:** Camisa celeste con escudo (la camisa debe ir por dentro del pantalón), pantalón largo, correa negra de cuero, zapato negro, medias azules oscuras y camisilla blanca.

Educación Física: Igual al de preescolar.

- ✓ **SECUNDARIA MUJERES:** Falda short en jean, 5 cm. más arriba de la rodilla, con el escudo del colegio, camisa celeste con escudo, medias blancas y zapatos negros.



EDUC. FISICA: igual al de preescolar.

- ✓ **HOMBRES:** Camisa celeste con escudo (la camisa debe ir por dentro del pantalón), pantalón largo, correa negra de cuero, zapato negro, medias azules oscuras y camisilla blanca.

Educación Física: Igual al de preescolar.

OTRAS SANCIONES:

REMISIÓN A COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA:

El estudiante es enviado a coordinación de convivencia por parte del docente titular, después del llamado del docente, con anotación en el observador, firma del Estudiante, padres de familia o representante legal, docente titular y coordinación.

ACTA DE OBSERVACION DISCIPLINARIA O ACADEMICA:

Compromiso escrito que hacen los estudiantes frente a sus padres y a la Coordinadora de Convivencia y/o Coordinadora de Estudios para cambiar su comportamiento o rendimiento de acuerdo con las normas del presente Reglamento o Manual de Convivencia.

SUSPENSION:

Cese temporal de las actividades escolares, según la SITUACION, decidido por el Rector del Colegio y los miembros del comité de convivencia de común acuerdo con las Coordinadoras, psicóloga y el docente titular del curso, teniendo en cuenta la TIPO III de la SITUACION o el incumplimiento de las Actas de compromiso.

PARÁGRAFO.

El estudiante no podrá asistir a las actividades académicas y se hará responsable de su nivelación. (Evaluaciones, trabajos, laboratorios, etc.); para ponerse al día

RETIRO DEFINITIVO:

Se presenta a partir de UNA SITUACION TIPO III por parte del estudiante o de la estudiante, en cualquier momento del año lectivo, aprobado por el Consejo Directivo y notificado mediante resolución Rectoral a los padres de Familia y Profesores.

5. NO PROCLAMACION:

Se aplicara al estudiante o a la estudiante de undécimo grado que no alcance los logros requeridos y la jurisprudencia que haya al respecto además aquellos alumnos que sean sorprendidos cometiendo fraude en alguna evaluación.

NO RENOVACION DEL CUPO:

Perdida del cupo o no posibilidad de continuar estudios para el siguiente año, que será decidido por el Rector, Coordinadora y Consejo de Docentes, por **SITUACION TIPO II** o **TIPO III** que afecten la conducta o por bajo rendimiento académico. Esto se comunicará al padre de Familia y al estudiante.

PARÁGRAFO. Cada caso se estudiará de forma individual **apoyados en el comité de convivencia** con base en la información recogida (durante el año).

ARTÍCULO 82. ESTABLECIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS Y SANCIONES DE LAS SITUACION TIPO III:

Abstenerse de ventas y comercialización de productos alimenticios, sustancias psicoactivas o de cualquier otra índole lo cual podrá llevar a la cancelación inmediata de la matrícula.

El establecimiento y aplicación de las acciones pedagógicas y sanciones a las SITUACION TIPO III, corresponden al Comité de Convivencia. Para el acompañamiento y el seguimiento de las estrategias trazadas, el Comité de Convivencia designara a una persona.

Al aplicar la sanción se realizará el siguiente proceso:

RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN:

El estudiante tendrá la oportunidad mediante notificación escrita por el comité de convivencia o quien haga sus veces, de conocer los cargos o acusaciones contra él o ella, a su vez recibirá la citación con lugar, fecha y hora para que presente sus descargos.

Si injustificadamente el estudiante no acudiere, se dejará constancia y se continuará con el trámite.

A la aplicación de correctivos y sanciones ya comunicadas, proceden los recursos de reposición y de apelación, si existiera mérito suficiente, así:

DE REPOSICIÓN:

Deberá presentarse por escrito a la instancia que impuso el correctivo o sanción dentro de los dos (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma. La instancia deberá responder en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles, una vez se notifique el recurso.

DE APELACIÓN:

Deberá presentarse por escrito a la instancia última, que para el caso es la Rectoría, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al conocimiento de la respuesta al recurso de reposición. La Rectoría



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

a su vez comunicará a la familia, mediante una nueva resolución rectoral, la decisión tomada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al registro del recurso.

PARÁGRAFO. En este trámite se respetará de manera escrita el derecho constitucional fundamental al debido proceso. (Es decir, no se juzgará antes de escucharlo y permitirle que se defienda).

6. Actividades académicas desescolarizadas.

7. No proclamación.

8. Retiro definitivo de la Institución o cancelación del contrato de matrícula.

9. No Renovación del contrato de matrícula.

PARÁGRAFO 1. Para ayudar al estudiante o a la estudiante a mejorar, se le asignará un trabajo Pedagógico reflexivo o práctico que podrá desarrollar en el Colegio, durante o después de la jornada escolar o en la casa bajo la supervisión de la familia (Educación sustantiva no presencial). Los días para este trabajo serán determinados por el Comité de Convivencia.

PARÁGRAFO 2. Todas las SITUACION serán consignadas en el Informe de Evaluación Periódica.

CAPÍTULO 6

PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 80. ESTABLECIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS Y SANCIONES DE LAS SITUACIONEXPORADICAS.

1. Corresponden en primera instancia al docente concededor de la situación, quien es el directo responsable de realizar el registro en el libro de seguimiento o control de comportamiento del estudiante o de la estudiante.

2. En la medida en que exista reincidencia será el docente titular quien citará a los padres de familia y realizará la amonestación escrita que se consignará en el observador del estudiante, junto con el acompañamiento y el seguimiento de las estrategias generadas.

ARTÍCULO 81. ESTABLECIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS Y SANCIONES DE LAS SITUACIONTIPO III:

1. Cuando el estudiante o la estudiante comete una SITUACION tipificada como TIPO II el docente y/o coordinadora dialogará sobre las causas que motivaron dicha situación.

2. El docente y/o coordinador registrará en el observador la SITUACION y los acuerdos establecidos.

3. El estudiante o la estudiante recibirá una citación para el padre de familia.

4. El padre de familia es informado sobre la situación y será escuchado junto con el estudiante quienes registrarán en el observador los compromisos y/o acuerdos que se establezcan.

5. Para las medidas correctivas se tendrá en cuenta lo establecido en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO. Para ayudar al estudiante a mejorar, se le asignará un trabajo Pedagógico reflexivo que podrá desarrollar en el Colegio, durante o después de la jornada escolar. Los días para este trabajo serán determinados por la Coordinadora de convivencia.

En consonancia con el artículo 39 numeral 6 del Decreto 1965 que Reglamenta la Ley 1620, El Colegio Nueva Generación asume la siguiente definición:

1. Restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

2. PARA LAS SITUACIONTIPO III:

Para garantizar el debido proceso y garantizar el derecho a la defensa del estudiante o de la estudiante se seguirá el siguiente proceso:

1. Llamado de atención verbal.

2. Registrar la SITUACION en el observador o normalización del estudiante.

3. Citación al Padre de Familia o representante legal.

4. Remisión a Psi orientación.

5. Firma de compromiso disciplinario o académico después de analizado el caso.

6. Citación a Rectoría después de cumplir el conducto regular o cuando la SITUACION lo amerite.

7. Suspensión temporal por un día o más según lo amerite el caso, con notificación escrita al padre de familia y copia en el observador o normalización del estudiante.



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

8. suspensión de las actividades académicas por los días que decida el comité de convivencia.
9. si la situación representa un posible riesgo para el grupo de volver a repetirse se podrá terminar automáticamente el contrato de matrícula según lo determine el comité de convivencia con votación de más del 50%.

PARÁGRAFO. Para ayudar al estudiante y a la estudiante a mejorar, se le asignará un trabajo Pedagógico reflexivo o práctico que podrá desarrollar en el Colegio, durante o después de la jornada escolar o en la casa bajo la supervisión de la familia (Educación sustantiva no presencial). Los días para este trabajo serán determinados por la Coordinadora de Convivencia. Los casos serán remitidos al comité de Convivencia.

PARA LAS SITUACION TIPO III:

Para garantizar el debido proceso y garantizar el derecho a la defensa del estudiante o de la estudiante se seguirá el siguiente proceso:

1. Matrícula de observación.
2. Registrar la SITUACION en el observador del estudiante.
3. Si la SITUACION afecta el bienestar del grupo, se pierde el derecho temporalmente de participar en actividades institucionales.
4. Compromiso de un trabajo extra escolar de tipo social o cultural dependiendo de la SITUACION y seguimiento valorativo de la actividad.
5. Suspensión temporal.
6. Presentar documentos falsos.
7. Falsificar firmas, documentos, alterar notas, registros, certificados de estudio, ser cómplice, encubrir fraudes en trabajos, evaluaciones e informes.
8. Incurrir en actos de fraude, suplantación y engaño.
9. Utilizar el nombre de la institución para cualquier tipo de actividad no autorizada por la Rectoría.
10. Realizar o encubrir actos que atenten contra la comunidad educativa, tales como: Explotación económica, maltrato físico o psicológico, abuso o acoso sexual, discriminación por edad, sexo, raza, religión, política, posición social, lugar de vivienda y el tráfico de estupefacientes.
11. El aborto.
12. Incumplimientos de sanciones.
13. Inasistencia habitual al colegio y ausentarse del mismo sin autorización con más del porcentaje autorizado por el ministerio de educación.
14. Tener varios informes negativos de comportamiento.
15. Conservar, portar, mostrar, crear y propagar por cualquier medio, todo tipo de material pornográfico, satánico y juegos de azar.
16. Hacer prácticas espiritistas, brujería, hechicerías, consumo de sustancia psicoactivos o inducir a estas.
17. Hacer uso de la red de Internet y/o medios de comunicación para aspectos diferentes a los establecidos por la Institución, o haciendo uso de los anónimos.
18. Utilizar las redes sociales para atentar contra la dignidad de las personas con expresiones y palabras irrespetuosas.
19. Toda SITUACION comprobada de palabra o hecho a través de cualquier medio, donde se evidencie irrespeto por la autoridad u otras personas.
20. La amenaza o intimidación TIPO III y/o repetida a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
21. Cometer algún delito u otras conductas tipificadas en el Código Penal (cuando haya sospecha de éstas SITUACION, se solicitará ayuda a las autoridades competentes para que procedan de acuerdo con la Ley).

CAPÍTULO 5

ACCIONES PEDAGÓGICAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 79. El Colegio podrá aplicar las siguientes acciones pedagógicas y sanciones de acuerdo con la TIPO III dada de la SITUACION cometida:

ACCIONES PEDAGÓGICAS Y SANCIONES

PARA LAS SITUACION TIPO I:

1. Llamada de atención verbal.
2. Registrar la SITUACION en el libro de seguimiento de comportamiento escolar.
3. Orientación psicológica en los casos que lo ameriten.
4. Citación a los Padres de familia si la situación lo amerita.

Manual de Convivencia (Por ejemplo: el Consumo, Tenencia suministro o Comercialización de sustancias psicoactivas, alcohol o cigarrillo, la reincidencia en situaciones TIPO III, entre otras).



PARÁGRAFO. En el presente Manual no podrán estar dirimidas todas las SITUACION que se presentan en la Institución. Las situaciones y la clasificación de éstas se determinarán desde el Colegio teniendo en cuenta las circunstancias y consecuencias de la acción.

ARTÍCULO 78. SE CONSIDERAN SITUACION TIPO III:

Acumular 2 SITUACION TIPO III.

Traer, portar, distribuir, vender, persuadir o consumir bebidas alcohólicas dentro del colegio.

Traer, portar, distribuir, vender, persuadir o consumir cigarrillos y drogas psicoactivas dentro de la Institución. Promover o motivar a otra persona para que consuma cualquier tipo de sustancias alucinógenas, antidepresivos o cualquier sustancia que cause algún efecto físico o emocional en el individuo.

4. Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o drogadicción o con síntomas de haberlo estado.

5. Consumir sustancias que produzcan dependencia, dentro o fuera del plantel.

6. Portar, utilizar o distribuir cualquier tipo de armas y/o artefactos explosivos u objetos extraños a los planes de estudio o actividades, dentro o fuera del plantel.

7. Comprometer el nombre del Colegio con su mal comportamiento social dentro o fuera de la Institución, con o sin uniforme.

8. Promover o secundar actos contra la moral y las buenas costumbres.

9. Toda SITUACION comprobada que atente contra la moral, la ética y la filosofía de la institución, dentro y fuera de ella.

10. Propiciar escándalo público dentro y fuera del colegio con uniforme o sin él

11. Inducir, manipular, u obligar a otra persona a cometer actos que constituyan infracción académica o disciplinaria, o que de cualquier manera atente contra la moral, la ley, la salud y las buenas costumbres que exige el Colegio.

12. Denigrar de la Institución través de actos, comentarios o expresiones que atenten contra la imagen del colegio o que sean signos de deslealtad para con la institución.

13. Promover y/o participar en desórdenes, actos de insubordinación, sabotaje o vandalismo.

14. Los comportamientos irrespetuosos, abusivos y/o escandalosos de tipo afectivo o sexual, dentro o fuera del colegio.

15. Promover la des-normalización rebeldía y sabotajes contra las orientaciones de profesores y directivas dentro y fuera de la institución.

16. Promover, intentar o realizar soborno, amenazas de palabra o de acción a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

17. La agresión física o verbal a los compañeros o compañeras o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, dentro y fuera de la Institución.

18. Calumniar, difamar o chantajear por medio de anónimos a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

19. El hurto, robo o malversación de dinero comprobado, en cualquiera de sus formas incluyendo el intento de hacerlo.

20. Ausentarse del colegio o de cualquier actividad programada dentro o fuera de Institución sin causa justificada y sin el respectivo permiso.

21. Retirarse del colegio o de actividades programadas fuera de la Institución con otras personas, sin previa autorización de la coordinadora o docente.

22. Entrar o salir del colegio por lugares no establecidos.

23. Planear la inasistencia a clases con el fin de realizar cualquier otra actividad.

24. Permanecer fuera del salón en horas de clase sin permiso.

25. Incumplir con las fechas establecidas para las actividades de refuerzo, nivelación o actividades especiales

26. Promover desórdenes en clase o en actos comunitarios

27. Usar el uniforme del colegio en sitios diferentes a la institución.

28. Participar en chismes o calumnias dentro o fuera de la institución.

29. Promover o secundar actos que obstaculicen el normal desarrollo de las actividades religiosas, académicas, deportivas culturales u otras.

30. Apropiarse, esconder o tomar libros, cuadernos, útiles escolares, CD o archivos de computador o cualquier clase de objetos de sus compañeros o compañeras, profesores, directivos o de cualquier persona sin su consentimiento.

31. Recolectar dineros, hacer rifas u otras actividades que impliquen gastos, sin la autorización de la Dirección del plantel educativo.

32. Cometer fraude o intento de fraude en las evaluaciones y trabajos.

33. Entregar las evaluaciones o pruebas de recuperación en blanco, es decir, sin responder.

34. Irrespetar las insignias patrias y del colegio.

35. La utilización del nombre del Colegio para efectos personales sin autorización

36. Incumplir una sanción impuesta.

37. Dañar adrede objetos, equipos o implementos de la planta física o de alguna de sus compañeras o compañeros.
38. Escribir letreros obscenos, insultantes o irrespetuosos en tableros, paredes, puertas, pupitres, sanitarios o cualquier otro espacio del colegio.
39. Toda SITUACION reiterada, al reglamento en general, previo seguimiento y comprobación.
40. Encubrir SITUACION dentro y fuera del plantel educativo.
41. La complicidad en cualquiera de sus modalidades.
42. SITUACION a la verdad cuando le sea solicitada una información.
43. Presionar, persuadir y manipular a las compañeras o compañeros hacia actitudes negativas.
44. Presentar comportamiento irrespetuoso dentro de la capilla.
45. Manifestaciones exageradas de afectividad en las relaciones interpersonales.
46. Desobedecer las órdenes legalmente establecidas, Manifestaciones públicas de abuso con las personas, que ocasionen escándalo, daño físico o psicológico.

ARTÍCULO 77. SITUACION TIPO III:

Reincidencia en cualquier situación tipo I resuelve automáticamente de tipo II
Perturbar la armonía institucional y suponen el desconocimiento de los valores éticos y morales que rigen nuestra sociedad y los que sustentan el Reglamento o

Acoso Escolar (Bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con **quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.** También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Ciberacoso Escolar (Ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Violencia Sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor". (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)

Vulneración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)

ARTÍCULO 76. SE CONSIDERAN SITUACION TIPO III O SITUACIONES DE TIPO II:

1. La acumulación de tres SITUACIONEXPORADICAS sin atender a las medidas correctivas acordadas.
2. Desatender las observaciones que hagan directivas, docentes o administrativos tendientes a mejorar su formación integral.
3. La rebeldía contra las orientaciones de los docentes o directivos de la Institución.
4. Presentar manifestaciones morbosas entre compañeros y compañeras, dentro y fuera del colegio portando el uniforme.
5. Agredir de palabra o físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
6. Irrespetar a compañeras y compañeros con apodos, burlas y otros.
7. Usar un lenguaje vulgar y grosero tanto verbal como escrito.
8. Demostrar actitudes negativas que influyan en contra de la armonía y bienestar de la comunidad educativa.
9. Persistir en un bajo rendimiento académico por irresponsabilidad, según lo demuestre el desarrollo de los procesos.
10. La inasistencia a las evaluaciones o a las recuperaciones sin causa justificada.
11. El incumplimiento a los compromisos adquiridos en el proceso de acompañamiento académico o comportamental.
12. La inasistencia a clases o actividades extracurriculares sin la debida justificación.
13. Consumir cualquier tipo de alimento dentro del aula de clase en actividades académicas.
14. Consumir alimentos y arrojar basura dentro de la capilla.
15. Masticar chicles dentro y fuera del aula de clases.
16. Traer y vender dentro de la institución mercancía sin ninguna autorización.

17. Devolver desprendibles de las citaciones a padres de familia para casos especiales fuera del tiempo establecido.

ARTÍCULO 75. SITUACION TIPO III: Son aquellas que atentan contra los valores fundamentales propiciados por el Colegio, ocasionan un daño a la armonía institucional, y lesionan los principios del Reglamento o Manual de Convivencia y la buena marcha de las labores formativas (Por ejemplo: las SITUACION de Respeto, la Agresión, el Matoneo (Acoso Escolar o Bullying), el Robo, la SITUACION de Honestidad, el daño a los bienes del colegio, la perturbación del Ambiente Escolar, la expresión inadecuada en sus Relaciones con las demás personas, el manejo inadecuado de las Redes Sociales, la reincidencia en SITUACIONEXPORADICAS, entre otras).

En consonancia con el artículo 39 del Decreto 1965 que Reglamenta la Ley 1620, el Colegio Nueva Generación asume las siguientes definiciones:

1. Agresión Escolar. Es toda acción realizada por uno o varias personas que conforman la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de los cuales por lo menos una es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)
2. Agresión Física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)
3. Agresión Verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39) (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)
4. Agresión Gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
5. Agresión Relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)
6. Agresión Electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios Electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)

CAPÍTULO 4

SITUACION DISCIPLINARIAS

Las SITUACION a la sana convivencia de la Institución Educativa contempladas en este Reglamento o Manual de Convivencia se clasifican en: situaciones de tipo I, TIPO III o situaciones de tipo II, O muy TIPO III.

ARTÍCULO 74. SITUACIONEXPORADICAS O SITUACIONES DE TIPO I: Son aquellas que no atentan TIPO III contra los valores que el Colegio propicia, se producen por no cumplir con las normas básicas de convivencia, responsabilidad y comportamiento. Aunque no ocasionan TIPO III traumatismos en el proceso educativo de la Institución, deben ser corregidas para favorecer el desarrollo integral del Estudiante o de la estudiante, (Por ejemplo: las fallas en el cumplimiento de la jornada, en sus hábitos y su presentación personal, entre otras).

SE CONSIDERAN SITUACIONES DE TIPO I:

1. Llegar tarde o interrumpir injustificadamente las clases, actividades académicas, religiosas y/o culturales.
2. Situación al colegio sin justificación.
3. Reincidencia en retardos.
4. Entrar al salón de clases después de sonar el disco de iniciación de clases.
5. Permanecer en los salones de clase, laboratorios o sitios no autorizados durante los descansos.
6. Traer a la Institución elementos distractores que alteren el proceso.
7. Presentar las excusas dentro del tiempo oportuno. (El día que retome a la Institución).
8. La no entrega oportuna de circulares o citaciones enviadas a los padres de familia.
9. Retirarse de clase sin el permiso correspondiente.
10. Arrojar basuras y papeles fuera de los recipientes destinados para ello.
11. SITUACION de cuidado e higiene personal o en el aseo y limpieza de la Institución.
12. Utilizar en forma inadecuada los baños, bebederos, recursos didácticos, mobiliario, materiales de laboratorio, implementos deportivos, musicales y demás recursos institucionales.
13. El porte inadecuado del uniforme, portarlo incompleto, con accesorios diferentes y portado en lugares no indicados.
14. El uso de un corte inadecuado de cabello, peinado o tinturado.
15. Usar maquillaje en el caso de las niñas.

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

16. SITUACION de interés para informarse y desarrollar las actividades curriculares (guías, trabajos, tareas, refuerzos y otras)
17. Presentarse a clases sin los materiales de estudio requeridos para el desarrollo de las actividades académicas.
18. Presentarse sin tareas, trabajos e informes de estudio en los plazos fijados y en las condiciones acordadas.
19. Presentar modales inapropiados (mal sentado, gestos groseros, uso de apodos, las palabras obscenas, la altanería y la SITUACION de cortesía...).
20. SITUACION de respeto para atender las observaciones.
21. Irrespetar el conducto regular establecido por la Institución.
22. SITUACION de respeto o mal comportamiento en la capilla y actos culturales.

“Con cariño y dedicación forjamos un ambiente diferente para los niños de hoy... hombres del mañana”.

